



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 052 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 29 DE JULIO DEL 2015.-



[Firma manuscrita]
D^{ña} ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 052 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 29 DE JULIO DEL 2015.

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA
 SR. LUIS CERONI GARCÍA

CONCEJALES INASISTENTES JUSTIFICADOS: SRA. Mª TERESA BURGOA LEÓN
 SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SECRETARIO DE PLANIFICACION : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
 ENCARGADO FINANZAS DAEM : SR. CARLOS NILO QUIJADA
 PERIODISTA MUNICIPAL : SR. CRISTIAN MUSA PEREZ



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp



PROFESIONAL CONTROL INTERNO : **SRTA. KARINA MUÑOZ V.**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : **SRTA. ROSA GONZÁLEZ P.**
SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PRENSA : **SR. SERGIO LARA COFRÉ**
SR. CÉSAR ARAVENA ARAVENA

2° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 15:15 horas.

3° TABLA:

TITULO I

CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE RESTAURANT.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Profesional de Asesoría Jurídica Asesor Jurídico, para presentar cambio de domicilio del de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. SEBASTIÁN LANDEROS SEPÚLVEDA): Presenta solicitud de cambio de patente de la Señora Silvia San Juan Cancino, que tenía domicilio en catedral 324 a Claudina Urrutia número 704.

Señala que cumple con todos los requisitos que exige la ley para el cambio de domicilio.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De



SE ELENIA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

1.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

TITULO II

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 Y PROYECTO DE EMPLEO.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, para presentar Modificación Presupuestaria.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):
 Presenta Modificación Presupuestaria número diecisiete, que dice tener relación con el aumento y disminución de gastos por \$30.925.000.

Agrega que la cuenta de gasto de personal en \$3.500.000, el arriendo de edificio, \$4.000.000, voluntariado \$10.000.000, que son las subvenciones, y proyecto de empleo "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad Local 2015 Quinta Etapa" para las personas que están trabajando en el municipio, por dos meses.



DISEÑADA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

SR. CERONI: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

SR. ARAVENA: Aprueba Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

SR. LEIVA: Aprueba Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

SR. VERA: Aprueba Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

SR. CERONI: Aprueba Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal



ILENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

3.- Se acuerda aprobar Aprueba Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

TITULO III ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE PARKAS Y CALZADO.

SR. ALCALDE: A pesar de no ser un tema que se consideró en la tabla de la citación extraordinaria de esta sesión, presenta tema relacionado con la adjudicación de la Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes.

Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar Acta de Evaluación de la Licitación.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que la adquisición de parkas y calzado para escolares fue licitada, y que esta gestión se abrió la semana pasada para poder adjudicar la propuesta, situación que requiere del pronunciamiento del Concejo ya que tiene que aprobar el Acta de Evaluación.

Agrega que dentro de la licitación quedaron dos ofertas, una de la Señora María Victoria Hasbun E.I.R.L. y la otra de Inversiones Bianclau Limitada.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L., Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos, respectivamente.

SR. ARAVENA: Aprueba adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su



ILSE ARANA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.

SR. LEIVA: Aprueba adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.

SR. VERA: Aprueba adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.

SR. CERONI: Aprueba adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.

4.- Se acuerda aprobar adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.

TITULO IV SUBVENCIONES.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

SR. ARAVENA: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

SR. LEIVA: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

SR. VERA: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la



SELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

SR. CERONI: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

SR. ALCALDE: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

5.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

SR. ARAVENA: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

SR. LEIVA: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

SR. VERA: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

SR. CERONI: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

SR. ALCALDE: Aprueba Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.



FELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



6.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

TITULO V USUFRUCTO DE TERRENO.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Abogado Departamento Jurídico Municipal para exponer tema relacionado con el usufructo de la propiedad en el Conjunto Habitacional del Loteo Camino Real para ser destinada a Sala Cuna y Jardín Infantil, petición que hace la JUNJI.

ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO (SR. JOSÉ MARTÍNEZ DEMANDES): Informa que se hace necesario se tome el acuerdo de entregar en usufructo la propiedad que hace referencia al equipamiento del Conjunto habitacional del loteo Camino Real, la que tiene una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados, en favor de la JUNJI, por un periodo de 30 años.

Agrega que además se debe dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo de Concejo donde se habría aprobado inscribir la propiedad, ya que ello no es necesario, puesto que la propiedad se inscribe por mandato de la Ley.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.

SR. ARAVENA: Aprueba entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.

SR. LEIVA: Aprueba entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas



SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.

SR. VERA: Aprueba entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.

SR. CERONI: Aprueba entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.

SR. ALCALDE: Aprueba entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.

7.- Se acuerda aprobar entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.



SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

SR. ARAVENA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

SR. CERONI: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

8.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

TITULO VI BECAS MUNICIPALES.

SR. ALCALDE: Manifiesta su preocupación por jóvenes que han quedado sin Beca Municipal y que podrían estar dentro de las Becas Especiales con un valor de \$50.000 aproximado por alumno.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Dentro del tema, señala que son catorce becas especiales, más dos casos especiales, uno es una alumna que no cumplió con el setenta y cinco por ciento de aprobación de sus ramos y ella aprobó el setenta por ciento de los ramos, entonces propone se vea la situación especial que acaba de dar a conocer y otra alumna que aprobó el noventa por ciento de los ramos, pero entregó los documentos fuera de plazo.

SR. ALCALDE: Considera que hay casos de alumnos becados por el municipio a quienes no se les puede abandonar.

Hace presente que si bien esta la necesidad de apoyar a los estudiantes, también se está trabajando a diario en lo referente a materias de recursos ya que el próximo año es complicado puesto que se enfrenta un año eleccionario.

Expresa que en el próximo año se van a destinar fondos para Educación.



ILSELENA KRANIS VILCHES
PRESIDENTA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp



Dentro del tema da a conocer que próximamente va a tener una reunión en Santiago, donde supuestamente se va a informar a los Alcaldes sobre la deuda SEP, lo que sería muy conveniente para la Municipalidad de Cauquenes ya que no estaríamos dentro del sistema como deudores, lo que se traduce en que el DAEM partiría de cero.

SR. VERA: Confirma que el Concejo también va a estar en esa reunión a la que va a asistir el Ministro del Interior.

SR. ALCALDE: Manifiesta su preocupación en lo que se refiere a las horas electivas ya que no está dicho como se van a financiar.

Expresa que el problema radica en despedir profesores en consecuencia que van a faltar esos profesionales, por lo que la consulta en la reunión es como se va a financiar el nuevo sistema en educación.

SR. LEIVA: Hace ver que hay una ventaja para cauquenes en el sentido de que se consideraría como zona vulnerable.

SR. ALCALDE: Participa de lo expresado por el Concejal Sr. Leiva ya que en las regiones vulnerables, los recursos SEP aumentarían al doble.

Insiste en manifestar su inquietud en lo que se refiere al financiamiento de una nueva Ley en educación, ya que lo importante, es que exista un aumento en la subvención escolar.

Agrega que en esta nueva propuesta con los fondos SEP se van a pagar las horas electivas a los profesores, lo que dificulta la contratación de asistentes de la Educación.

SR. LEIVA: Aclara que las horas electivas serían financiadas con otros recursos.

SR. ALCALDE: Preocupado por la nueva situación presupuestaria, trae a colación que Cauquenes es el único Municipio en Chile que hace programas pro empleo financiado con fondos propios, por lo que en Educación va a tener que considerarse opciones laborales nuevas a través de la ATE.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Volviendo al tema de las Becas Municipales hace ver que se debe considerar el Reglamento, el cual estaría vulnerado por los casos que se presentan, por lo que recomienda tomar el acuerdo de ingresarlos a las becas especiales.

SR. ALCALDE: Manifiesta estar de acuerdo con Control Interno porque ello lo permite el Reglamento.



ILSE ELENA GRANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp



CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Participa por lo dicho por el Señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Señala que por recomendación de Contralor Regional, los Reglamentos deben ser simples y de acuerdo al funcionamiento municipal, materia que también se debe estudiar en lo que significa la reglamentación de viáticos y de bases administrativas.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

SR. ARAVENA: Aprueba otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

SR. LEIVA: Aprueba otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

SR. VERA: Aprueba otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

SR. CERONI: Aprueba otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

SR. ALCALDE: Aprueba otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

9.- Se acuerda aprobar otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-

4° CIERRE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 15:53 horas.

5°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de la patente Rol N° 400574, giro de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Cynthia De Lourdes San Juan Cancino, Rut N° 15.665.577-5 desde calle Catedral 324 a Calle Claudina Urrutia N° 704, Cauquenes.

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 17/2015 por un aumento y disminución de gastos de \$30.925.000.-



ILSE PLENARARIS VILHIES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp



3.- Se acuerda aprobar Aprueba Proyecto "Nuevas Oportunidades para la Empleabilidad local quinta etapa comuna de Cauquenes" financiado con presupuesto municipal por un monto de \$13.425.000, por el periodo de dos meses (Agosto y Septiembre), el que contempla la contratación de 33 personas.

4.- Se acuerda aprobar adjudicación Licitación "Adquisición de Parkas y calzado para los escolares de los colegios municipales de la comuna de Cauquenes, Programas Poro-Retención Escolar / Chile Solidario y SEP año 2015" tanto en su línea N°1 que corresponde al Programa SEP, como en su Línea N°2 con financiamiento Pro-Retención Escolar / Chile Solidario al oferente María Victoria Hasbun Marcos Comercializadora E.I.R.L, Rut N° 76.145.583-4, por unos valores que ascienden para la Línea N°1 a los \$24.999.972 (impuesto incluido) y a los \$24.999.960 (impuesto incluido) para la Línea N°2; con unos plazos de entrega y de cambio de productos ofertados, para ambas Líneas, de 1 y de 1 día corrido a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Publico y de la fecha de envío de los productos , respectivamente.

5.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2015 a la Corporación Nacional del Cáncer Rut. N° 70.095.900-7, por un monto de \$4.500.000, necesarios para la cancelación de gasto de combustible y cancelación de remuneraciones chofer ambulancia.

6.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2015 a la Iglesia Misión Evangélica Chile por un monto de \$1.400.000 necesarios para la adquisición de 40 bancas de madera para la Iglesia, cada banca con un valor aproximado de \$35.000.

7.- Se acuerda aprobar entregar a la Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI) en usufructo por un periodo de 30 años, sobre la propiedad municipal inscrita a fojas 499 N° 854 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, que hacer referencia al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional Loteo Camino Real, ubicado en calle Alonso de Reinoso sin número y que tiene una superficie total de 780 M2, con la finalidad de implementación de una Sala Cuna y Jardín Infantil dentro del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles.



ILENEA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp



8.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 999 de fecha 21 de Julio de 2015.

9.- Se acuerda aprobar otorgar 20 Becas Municipales Especiales a contar del 1° de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.-



ELENA KRANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE

